

Identificación	Descripción	Objetivo	Beneficiarios	Indicadores	Valor	Fecha	Estado	Observaciones
288	DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVIDORES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	Realizar los servicios profesionales como personal técnico y de apoyo de nivel superior en el área de Recursos Humanos en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública, en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública.	Personal de Servicio	7	10	100,000	30/01/2022	2,511,351
289	DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVIDORES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	Realizar los servicios profesionales como personal técnico y de apoyo de nivel superior en el área de Recursos Humanos en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública, en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública.	Personal de Servicio	1	0,5	100,000	14/11/2021	3,887,800
290	DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVIDORES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	Realizar los servicios profesionales como personal técnico y de apoyo de nivel superior en el área de Recursos Humanos en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública, en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública.	Personal de Servicio	1	0,5	100,000	30/06/2022	11,888,000
291	DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVIDORES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	Realizar los servicios profesionales como personal técnico y de apoyo de nivel superior en el área de Recursos Humanos en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública, en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública.	Personal de Servicio	8	0,5	100,000	14/11/2021	3,887,800

[Firma]
 Subdirector del Centro de Asesoramiento Jurídico

PROFESIONALES EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO

El presente es un presupuesto de personal de nivel superior para el desarrollo de los servicios profesionales en el área de Recursos Humanos en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública, en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública.

El presente es un presupuesto de personal de nivel superior para el desarrollo de los servicios profesionales en el área de Recursos Humanos en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública, en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública.

El presente es un presupuesto de personal de nivel superior para el desarrollo de los servicios profesionales en el área de Recursos Humanos en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública, en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública.

El presente es un presupuesto de personal de nivel superior para el desarrollo de los servicios profesionales en el área de Recursos Humanos en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública, en el marco de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública y el Reglamento de la Ley de Bases Constitucionales de la Función Pública.